

RESOLUCION N° 201

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID
1218463-29-LE24 PARA LA
“ADQUISICIÓN DE TEXTOS
CALIGRAFIX PARA
ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, LA
SERENA”**

FECHA: 29 de julio de 2024

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante el Notario Público de La Serena, don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, por la cual se designa al Sr. Jorge Díaz Torrejón como Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, en el dictamen de Contraloría N° E160316, de fecha 29 de noviembre de 2021, en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Corporativos, en la ley N° 19.880 y en las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, las Corporaciones Municipales son Corporaciones o asociaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte, o el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo. Por su parte, las corporaciones regionales son corporaciones o fundaciones de derecho privado destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro, que contribuyan al desarrollo regional en los ámbitos social, económico y cultural de la región.
2. Que, el artículo 1°, párrafo tercero, de la Constitución Política de la República de Chile, establece el principio de servicialidad del Estado, en virtud del cual la Administración del Estado para atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, actúa a través de servicios públicos y órganos del Estado, y, para que la Administración atienda de un modo apropiado las necesidades colectivas, es necesario que las personas a través de las cuales ella actúa, cuenten con la infraestructura, equipo y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus labores.
3. Que, según lo establecido en el Artículo 3° del Estatuto, la Corporación Municipal Gabriel González Videla tiene como objetivo *“Administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores que haya tomado a su cargo la I. Municipalidad de La Serena, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más*

RESOLUCION N° 201

amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de supervigilancia y fiscalización corresponda a las Autoridades Públicas de acuerdo con las leyes y reglamento.”

4. Que, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, mediante Resolución N° 165, de fecha 27 de junio de 2024, aprobó las bases administrativas para la “ADQUISICIÓN DE TEXTOS CALIGRAFIX PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, LA SERENA”, designando a su vez a la Comisión Evaluadora del proceso de compra, el que fue publicado en el sistema de información www.mercadopublico.cl mediante ficha de licitación ID 1218463-29-LE24, de fecha 2 de julio de 2024.

5. Que, con fecha 17 de julio de 2024 se realizó la Apertura Electrónica de la Licitación Pública, ID 1218463-29-LE24, informándose en el portal de Mercado Publico las siguientes ofertas:

Rut	Oferente	Oferta (IVA incluido)	Plazo entrega (días hábiles)
7.811.115-1	SORAYA ANICH ALLEL	\$16.447.060	5
14.521.664-8	PAOLA DE LAS MERCEDES GONZALEZ BECERRA	\$11.720.310	4
11.682.311-k	MIRIAM ANGELICA MEDINA SANZANA	\$17.179.078	7
77.424.131-0	LIBRERIA LOS GONZALEZ SPA	\$11.374.187	3
76.067.864-3	LIBRERIA RENE MELLADO E.I.R.L	\$17.395.896	10
76.190.345-4	COMERCIAL Y SERVICIOS SAMFIG LIMITADA	\$11.710.409	2
77.350.794-5	VBC GROUP SPA	\$13.371.937	1

6. Que, conforme a lo establecido en el artículo 11 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procedió a verificar las causales de inadmisibilidad de las ofertas, concluyendo que todas pasaban a etapa de evaluación, al no presentar causales de rechazo.

7. Que, posteriormente, la Comisión procedió a evaluar las 7 ofertas admisibles aplicando cada uno de los criterios establecidos al efecto, obteniéndose el siguiente resultado:

Oferente	CRITERIOS				
	Precio (45%)	Plazo de entrega (30%)	Cumplimiento programa de integridad (10%)	Cumplimiento de requisitos formales (15%)	Total
SORAYA ANICH ALLEL	31	6	10	15	62
MIRIAM ANGELICA MEDINA SANZANA	29,8	4,3	10	15	59,1
LIBRERIA LOS GONZALEZ SPA	45	10	10	15	80
LIBRERIA RENE MELLADO E.I.R.L	29,4	3	10	15	57,4
COMERCIAL Y SERVICIOS SAMFIG LIMITADA	43,7	15	10	15	83.7
VBC GROUP SPA	38	30	10	15	93

RESOLUCION N° 201

8.	PAOLA DE LAS MERCEDES GONZALEZ BECERRA	43,6	7,5	10	15	76,1
----	---	------	-----	----	----	------

Que, en virtud de lo anterior, la Comisión propuso adjudicar al oferente VBC GROUP SPA, por ser su oferta la mejor evaluada y cumplir con los requisitos establecidos en la presente licitación, de conformidad al siguiente detalle:

OFERENTE	PLAZO ADJUDICADO	VALOR NETO ADJUDICADO	VALOR CON IVA ADJUDICADO
VBC GROUP SPA	1 día hábil	\$ 11.236.922	\$13.371.937

9. Que consultada la ficha del proveedor VBC GROUP SPA, RUT N° 77.350.794-5, en la plataforma Mercado Público, se ha verificado que se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado, contando con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores, dando cumplimiento al artículo 4° de la Ley 19.886.

10. Que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°510, de fecha 26 de julio de 2024, por un monto total de \$13.371.937.- (trece millones trescientos setenta y un mil novecientos treinta y siete pesos) IVA incluido, con cargo a la cuenta 215-22-04-002-005-000, correspondiente a Educación SEP – Prorratio 08 EE.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE el acta de evaluación, de fecha 17 de julio de 2024, elaborada por la Comisión Evaluadora designada al efecto por Resolución N°165, de fecha 27 de junio de 2024.

2° ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE TEXTOS CALIGRAFIX PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, LA SERENA, al oferente **VBC GROUP SPA, RUT N° 77.350.794-5**, por la suma de **\$13.371.937.- (trece millones trescientos setenta y un mil novecientos treinta y siete pesos) IVA incluido**, en conformidad a la propuesta de la Comisión Evaluadora contenida en Acta de Evaluación, de fecha 17 de julio de 2024.

3° EMÍTASE la respectiva orden de compra para formalizar la relación contractual, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de las bases de licitación, atendido el hecho de que el monto de la licitación es menor a 1000 UTM y que se trata de una adquisición de simple y objetiva especificación; la que deberá ser aceptada en el plazo máximo de 2 días corridos contados desde su emisión.

4° IMPÚTESE el monto total del proyecto adjudicado a la cuenta 215-22-04-002-005-000, correspondiente a Educación SEP – Prorratio 08 EE.

RESOLUCION N° 201

5° PUBLÍQUESE la presente Resolución, e Informe de Evaluación adjunto, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, ID 1218463-29-LE24, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Bases sobre Contratos y Suministro y Prestaciones de Servicios N°19.886 y el artículo 41° de su Reglamento.

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese



**JORGE DÍAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL**

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA



SCC/RGV/MGM/LLM
DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
- DEPARTAMENTO FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- CONTRALORIA INTERNA